

Santiago del Estero, 07 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION C.D Nº 162/2011

VISTO

La Nota Nº 2237/11 presentada por la **Lic. Marcela CESCA** por la cual solicita renuncia al cargo de Ayudante de Primera dedicación Semiexclusivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marcela CESCA, fue designada en dicho cargo por Resolución H.C.D Nº 19/1997 de fecha 18 de marzo de 1997, desempeñándose hasta la fecha con alta eficiencia y responsabilidad.

Que la docente reviste como auxiliar docente en el Espacio Curricular Comunicación Social, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución HCS Nº 51/94 y a tal efecto presenta Libre deuda de SMAUNSE y Biblioteca Central UNSE.

Que el tema fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo en reunión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2011.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la **Lic. Marcela CESCA, D.N.I.Nº 20.786.258**, al cargo de Ayudante de Primera dedicación Semiexclusivo, a partir del 01 de septiembre de 2011, en un todo de acuerdo al visto y considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer expresa reserva del cargo disponible y financiado a ser utilizado por la Facultad, con motivo de la renuncia de la Lic. Marcela CESCA, como Ayudante de Primera, dedicacion Semiexclusivo.

ARTICULO 3º.- Hacer saber. Enviar copia a Secretaria de Administración de la UNSE. Al departamento de Personal. Notificar al Departamento de Ciencias Sociales y a la Lic. Marcela CESCA. Cumplido, archivar.-

